SECRETARÍA.
A Despacho de la señora Juez, con memorial allegado por la ejecutada ANI. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Agosto 23 de 2023.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

República de Colombia

Referencia: **EXPROPIACION** promovido por **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-** en contra de **CLAUDIA MERCEDES BOLIVAR VELEZ Y OTROS**
Radicación: 76-147-40-03-001-**2017-00104-00**
Auto: **1353**

Visto el memorial que antecede, por medio del cual la parte demandante allegó constancia de inscripción de la sentencia número 9 de fecha 21 de febrero de 2023 proferida en este trámite en el certificado de tradición del bien inmueble objeto del proceso identificado con matrícula inmobiliaria número 375-2540, se procederá a ponerlo en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, la "constancia de inscripción de la sentencia número 9 de fecha 21 de febrero de 2023 proferida en este trámite en el certificado de tradición del bien inmueble objeto del proceso identificado con matrícula inmobiliaria número 375-2540" que puede ser consultada en el link: 149ConstanciaInscripcionSentencia.pdf, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **25 DE AGOSTO DE 2023**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c80a4b02b60c73b76e4500443cea38909d13eec7b6ef83b77a9de56a5e8b889b**

Documento generado en 24/08/2023 12:40:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica